

SANTOÑA

Doña. Amaya Merchán González, Juez de Primera Instancia n.º 2 de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 125/2005 se sigue a instancia de Filomena Parapar Villarquide, Ramón Pérez Vázquez expediente para la declaración de fallecimiento de José Ramón Pérez Parapar, natural de Cantabria, vecino de Santoña, quien se encontraba a bordo de la nave naufragada por inmersión en el mar el día 19 de noviembre de 2004, y habiendo transcurrido tres meses desde la comprobación del naufragio no se ha tenido noticias del desaparecido. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Santoña (Cantabria), 5 de diciembre de 2005.—El/la Juez.—El/la Secretario.—798. y 2.ª 31-1-2006

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Don Virgilio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 689/2005-A y 689/05-A.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instantánea del concurso: Calzados Blay, Sociedad Limitada. Código Identificación Fiscal B-03267770 y Biviel Internacional, Sociedad Limitada. Código Identificación Fiscal B-53386090, ambas con domicilio en Elche, Parque Industrial de Torrellano, Calle Alfred Nobel, 6.

Representación y asistencia técnica: Procurador, señor González Lucas y Letrado, señor Macia Pareja.

Fecha de presentación de la solicitud: 6/9/05.

Fecha del auto de declaración: 16/10/05.

Administradores concursales: José M. Moya España, Documento Nacional Identidad 21.331.433-Z, con domicilio en Alicante 03005, Avenida General Marvá, 17 entresuelo. Teléfono 965 92 21 99, fax 965 92 24 21, E-mail: geaudit@tsc.es.Economista

Manuel Soriano Balcasar, Documento Nacional Identidad 22.004.394-H, con domicilio en Elche 03202 (Alicante), calle San Pedro, 1-4.º Teléfono 965 45 17 88, fax 965 42 51 08, móvil 670 31 76 90, E-mail: ma_nuel_soriano@icae.es.Letrado

Banco Santander Central Hispano, que designa al Economista don Pedro Algarra García, a los efectos de ejercitar su función de Administrador, Documento Nacional Identidad 5.192.616-K, con domicilio en Elche (Alicante) 03202, calle José María Buck, 4 entresuelo. Teléfono 965 43 21 11, móvil 619 44 93 39, E-mail: galsanasesoria@auna.com

Facultades del concurso: Intervención de las facultades de Administración del concursado.

Constancia del patrimonio inmobiliario: Fincas número 28.237, 33.656, 33.658, 41.350 y 5.829, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 30 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado.

La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

En Alicante, a 26 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial, Virgilio Sánchez Barberán.—2.966.

BILBAO

El juez de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 240/05 referente al deudor «Gozuri Sociedad Anónima», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en periódico «Deia», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio

Dado en Bilbao (Bizkaia), 18 de octubre de 2005.—La Secretaria judicial.—3.729.

LUGO

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de la Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 680/2005, por auto de 31 de octubre se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cupiga, S.A., con domicilio en calle Quiroga de Argentina, n.º 2, Quiroga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Quiroga.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Progreso de Lugo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 31 de octubre de 2005.—El Secretario Judicial.—2.865.

MADRID

Edicto

Doña Concepción López de Hontanar Fernández-Roldán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 303/05, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Epsa Espacios Publicitarios, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal Número B-81999951, con domicilio en Madrid, Avenida Camino de lo Cortao, 19.

Segundo.—El deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los edictos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial.—2.886.

MADRID

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento n.º 514/2005, por auto de fecha 3 de enero de 2006 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad Edironda, S.L., con domicilio social en calle Ronda de Atocha, n.º 37, Madrid que coincide con el centro de principales intereses.

Segundo.—Que la entidad deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.—Que se ha designado como administrador concursal a Don Carlos del Arco Herrero, con domicilio en Madrid, calle Ponzano, n.º 56 Bajo A y teléfono 91-4428944.

Madrid, 3 de enero de 2006.—El Secretario Judicial.—2.866.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 476/2005 se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y lista de acreedores.

Dicho documento pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Madrid, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en el Juzgado de lo Mercantil.

3. Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 9 de enero de 2006.—El Secretario.—2.911,

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 457/2005, por auto de 11 de enero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Tiendas de electrodomésticos de Baleares, Sociedad Limitada, con

domicilio en calle Quatre de novembre, 13, polígono can Valero, Palma.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos el Mundo El Día de Baleares.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 11 de enero de 2006.—El/la Secretario Judicial.—3.736.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/39/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119

del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Antonio Rodríguez Román-Naranjo, hijo de Diego y Ana, natural de Sevilla, de profesión militar, con fecha de nacimiento 08/02/1980, con DNI n.º 9.034.839, con último domicilio conocido en Calle Setenil, n.º 19 de Villamartín (Cádiz), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 13 de enero de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—2.985.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/39/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL Edwing Geovanny Guachamin Yamasca, hijo de Miguel y Nagdalena, natural de Quito (Ecuador), de profesión militar, con fecha de nacimiento 01/03/1986, con DNI n.º X-4.589.452, con último domicilio conocido en calle Obispo Tagaste, 3-1.º (Albacete), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde. Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 13 de enero de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—2.996.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/63/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL Manuel Castro Filloy, con fecha de nacimiento 24/12/1985, con DNI n.º 47.696.498-H, con último domicilio conocido en LG Cimans-Tabeiros, n.º 12 A Estrada (Pontevedra).

Almería, 12 de enero de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—2.986.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/51/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL Francisco Postigo García, con fecha de nacimiento 06/03/1987, con DNI n.º 25.733351-P, con último domicilio conocido en calle Altozano, portal 4, 3.º B de Málaga.

Almería, 12 de enero de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—2.987.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/13/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL Francisco Javier Suárez Andreu, con fecha de nacimiento 26/12/1980, con DNI n.º 48.537.248-A, con último domicilio conocido en calle Los Pueblos, n.º 6-5.º D de Alicante.

Almería, 16 de enero de 2006.—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—2.999.